

REQUISITOS CANDIDATOS

Punto Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Requisitos específicos:

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

Promoción interna: Base 7

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD

Ministerio: Presidencia

Centro gestor: "Subsecretaría"

Recuadro 9: Se recomienda poner Teléfono móvil

Recuadro 15, "Cuerpo o Escala": "Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado", Código 1166

Recuadro 16: En blanco

Recuadro 17, "Forma de acceso": Acceso libre: letra "L". Promoción interna: Letra "PI."

Recuadro 20 Madrid

Recuadro 21: Los aspirantes con discapacidad indicarán el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitarlo, expresándolo en el **Recuadro 23:** las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria

Recuadro 22: los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán indicarlo en este recuadro con la letra G

Recuadro 24, "Títulos académicos oficiales", titulación que posea el aspirante.

Recuadro 25: en blanco.

Los candidatos que participen por el sistema de acceso de promoción interna, especificarán en el **recuadro A)** el código de cuatro dígitos del Cuerpo o Escala a que pertenece el aspirante, en el **recuadro B)** el Ministerio u Organismo de destino y en el **C)** el Centro Directivo

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER?

- En el Portal del Ciudadano www.060.es, ("Trabajo-Modelo 790")
- En el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106),
- En el 060 (C/ María de Molina, 50, Madrid)
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- En las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

En **papel** y se presentará en:

- El Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106)
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a:
 - la Administración General del Estado
 - la de cualquier administración de las CCAA
 - alguna de las entidades locales que hubieran suscrito el oportuno convenio
- En las oficinas de correos
- En las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

En el **Registro Telemático** del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a través de la dirección de internet www.mpt.es (procesos selectivos de empleo público-Inscripción en los procesos selectivos) o del Portal del Ciudadano www.060.es ("Trabajo-Inscripción en pruebas selectivas").

Si han de ir acompañadas de **documentación adicional**, ésta podrá **adjuntarse** en la solicitud telemática o podrá ser presentada en los lugares de presentación **en papel**

PLAZO DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD

20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

TASAS

Acceso libre: 28,72 € . Importe reducido para familias numerosas: 14,36 €

Promoción interna: 14,36. Importe reducido para familias numerosas: 7,18 €

SUPUESTOS EXENTOS DEL PAGO DE TASAS

Punto Duodécimo. de las Bases Comunes:

- a) Las personas con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**, debiendo acompañar a la solicitud **certificado que acredite tal condición**.
- b) Las personas que figuren como **demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado** ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Documentación a aportar:

- **Certificación que expedirá el Servicio Público de Empleo**, con la fecha desde que se está desempleado.
 - **Declaración jurada o promesa, del interesado, en la que se afirme que no se percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional**
- c) Las familias numerosas en los términos del art. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.
- 100% los miembros de familias de la categoría especial
 - 50% los miembros de familias de la categoría general.

Documentación a aportar: **título actualizado**.

LUGAR DE PAGO

Cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.